



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### Nota verbal de fecha 18 de abril de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Democrática Federal de Etiopía ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de presentar el informe de Etiopía sobre la aplicación de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 18 de abril de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas**

**Informe de Etiopía sobre la aplicación de la resolución 2270 (2016) del Consejo de Seguridad**

El Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía tiene el honor de presentar el informe siguiente relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la resolución 2270 (2016) del Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 40 de la resolución.

Etiopía considera de suma importancia cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Tras la aprobación de la resolución mencionada, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática Federal de Etiopía informó a todos los ministerios y autoridades competentes que debían asegurar la aplicación de sus disposiciones, en particular con respecto a las listas de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y la congelación de activos y de artículos de lujo que figuran en los anexos I, II y IV de la resolución.

Etiopía seguirá colaborando de manera constructiva con el grupo encargado de supervisar la aplicación del régimen de sanciones. En este contexto, Etiopía desea informar de que en la actualidad no hay ningún acuerdo de cooperación militar o económica vigente con la República Popular Democrática de Corea. Además, seguirá ocupándose de aplicar la resolución 2270 (2016) del Consejo de Seguridad con miras a cumplir sus obligaciones y contribuir de manera positiva a que prevalezca la paz y la estabilidad en la península de Corea.

---